RESOLUCIÓN No. 76-05384 **DE 2023**

POR LA CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA

La subdirectora (e) del Centro Nacional ASTIN del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución número 000069 del 21 de enero de 2014 del Director General, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, literal G numeral 4 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 001082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, El Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN del SENA – Regional Valle, con el fin de La justificación de las operaciones y modernización del Tecnoparque Nodo Valle - TPNV en el 2023 tiene relación con algunas de las estrategias propuestas por la ANDI, las cuales se resumen en: i. El Sena, de acuerdo con la Ley 119, tiene las funciones de formación de recursos humanos y el fomento de procesos de innovación y desarrollo tecnológico. ii. Anticiparse a las necesidades de las empresas debe ser una prioridad estratégica para el Sena…por lo que debe estar atento a la definición de estas políticas y a apoyar con programas de formación al crecimiento y la innovación, iii. Las nuevas formas de oferta y demanda de bienes y servicios en los mercados domésticos e internacionales han conducido a la especialización de la producción, apoyada en el desarrollo tecnológico, el uso intensivo de tecnologías de información, la gestión estratégica, la flexibilidad en el sistema de producción y el empleo. iv. El fortalecimiento de los ecosistemas de CTeI del país reclama, de manera apremiante, una mejor articulación entre los diferentes actores que lo componen: a. Exige focalizar mejor la oferta de servicios de apoyo científico y tecnológico de las universidades y centros de desarrollo tecnológico. b. Demanda un replanteamiento de las relaciones de los actores de mayor tradición en el ecosistema y el sector empresarial, y c. Pide una mayor claridad y capacidad de las compañías para valorar tecnologías y servicios de apoyo a la innovación, v. La tarea clave de la política de CTeI del país debe ser combatir los bajos niveles de innovación en el sector empresarial, fortaleciendo la construcción de capacidades de innovación internas. Se necesita un mayor número de empresas que innoven de manera sistemática e introduzcan más y mejores soluciones (bienes y servicios) en mercados cada vez más sofisticados. Para lograrlo se necesita focalizar mejor los recursos disponibles, acercar de manera más efectiva a la empresa con otros actores del ecosistema, fortalecer las capacidades internas de innovación de las empresas y fomentar la inversión privada en actividades conducentes a la innovación.

Que la dinámica empresarial que se prevé, a partir de la presente vigencia, los servicios del TPNV continuarán siendo dirigidos, entre otros, a dar respuesta a las necesidades de: i. Las empresas, gremios e instituciones que conforman los clústers empresariales de Bioenergía, Proteína Blanca, Salud, Macrosnacks, Belleza & Bienestar, Sistema moda, Aeroespacial, Economía digital y TIC, los cuales son algunas de las apuestas productivas que la Cámara de Comercio impulsará en la región, y ii. Las micros, pequeñas y medianas empresas en el Valle del Cauca, teniendo en cuenta que representan más del 80% de las organizaciones de bienes y servicios que generan el 68% del PIB del departamento, y entre el 78 y 82% del empleo formal en el Valle, lo que las convierte el motor de desarrollo y estabilidad económica y social de la región, y, según ACOPI, el reto es que las PYMEs sean más eficientes, productivas e innovadoras.

Que contamos con una economía y empresa diversa, dinámica y exigente, se hace necesario que en el Valle del Cauca, el TPNV se articule con otros actores del Sistema Regional de Ciencia Tecnología e Innovación (SRCTI) y mejore sus capacidades, para dar respuesta a los usuarios interesados en realizar desarrollos tecnológicos que propendan por la innovación, el fortalecimiento empresarial y el emprendimiento en el Departamento del Valle del Cauca y la Región Pacifico de Colombia. Este reto es cada día más exigente, teniendo en cuenta que en estos momentos de crisis económica, social, y productiva, en la región se debe continuar atendiendo las necesidades de base tecnológica e I+D+i de dichas personas, en el propósito de contribuir al incremento de sus índices de productividad y competitividad, en sus sectores económicos y estratégicos priorizados por el gobierno nacional como los de economía campesina y popular, agroindustria, servicios y comercio, así como para facilitar el desarrollo sostenible y la inclusión social del pacífico colombiano.

Que, en el ámbito institucional, la justificación está soportada con la misión del SENA es Invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores para su incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país

Que de acuerdo con lo establecido en la misión institucional y en la Guía metodológica de la Red de Tecnoparques, la justificación del proyecto también está dada por la necesidad de ofrecer servicios y de realizar contribuciones a la mejora de capacidades técnicas – metodológicas y oportunidades para el desarrollo de proyectos de base tecnológica de personas de: i. Comunidades (Público general y Emprendedores), ii. Empresas (Empresarios y Trabajadores) y iii. Instituciones (Aprendices, Estudiantes, Docentes, Instructores, Profesionales, funcionarios e Investigadores vinculados a los semilleros y grupos de investigación de Centros de formación del Sena y Universidades, entre otros).

Que el fortalecimiento y las capacidades que se espera consolidar en el TPNV en la vigencia 2023, mejorará la pertinencia y calidad de los servicios en esta dependencia, lo que lo convertirá no solamente en un actor destacado por su contribución al SRCTI, sino que impactará en los talentos de comunidades, empresas e instituciones, por medio del incremento de sus capacidades técnicas y metodológicas para desarrollar prototipos y productos comerciales y la contribución a la consolidación del desarrollo e innovación tecnológica en las empresas de la región y el país, como un factor fundamental del aumento de los indicadores de productividad, innovación, emprendimiento, empleo y competitividad.

Que Un aspecto fundamental para justificar el proyecto a nivel institucional es que las capacidades y resultados obtenidos a raíz de la implementación de este beneficiaran los cerca de 300 programas de formación del Sena, no solo en los 10 centros de formación de la Regional Valle, si no a nivel regional y nacional, es decir sus aprendices, semilleros, instructores, investigadores y funcionarios, quienes mejoraran sus capacidades y oportunidades para el desarrollo de proyectos de base tecnológica en las líneas tecnológicas del TPNV:

I. Ingeniería y Diseño: En la que se acompañan a personas de los sectores de economía popular y campesina de comunidades, emprendedores, empresas en proyectos de base tecnológica relacionados con el diseño y fabricación de prototipos y productos, mediante técnicas de diseño asistido por computador (CAD), termografía analítica, ingeniería inversa (escaneo 3D), corte láser, fabricación aditiva, impresión 3D, mecanizado, termoformado, ruteado CNC, tribología y microscopía electrónica de vacío. Se asesoran proyectos de base tecnológica en empresas del sector metalmecánico, plástico, multi-partes y en general se realizan aportes en los procesos de gestión de calidad en las empresas dedicadas al desarrollo de productos y repuestos industriales.

En esta línea se asesoran proyectos de base tecnológica en empresas del sector metalmecánico, plástico, multi-partes y en general se realizan aportes en los procesos de gestión de calidad en las empresas dedicadas al desarrollo de productos y repuestos industriales. Algunos de los proyectos que incluyen el proceso de impresión 3D, se ha realizado mediante el uso de los materiales y equipos solicitados en el presente requerimiento.

Que , teniendo en cuenta que el Tecnoparque es un programa que está dirigido a todos los colombianos y que actúa como acelerador para el desarrollo de proyectos y productos de I+D+i, en los que se promueve el desarrollo tecnológico, la innovación y el emprendimiento, la Regional Valle del SENA, a través del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN y el TPNV, enfrentan un alto reto, para ofrecer respuesta pertinente y de calidad a las necesidades estimadas para el año 2023 en los 10 centros de formación del Sena en la Regional Valle, cerca de 200 usuarios, 100 pequeñas y medianas empresas, y 10 instituciones de educación superior del departamento y la región.

Que en este sentido, con el fin de continuar mejorando la respuesta y prestando servicios pertinentes y de calidad a las personas de comunidades, empresas e instituciones interesadas en recibir el acompañamiento para el desarrollo de proyectos de base tecnológica, que derivan en prototipos o productos comerciales y servicios, en el mes de julio de 2023 en el TPNV - ASTIN, se recibieron recursos adicionales para la adquisición de equipos para la modernización con los que se mejoren las condiciones y capacidades del Nodo para acompañar los PBT registrados por los Talentos en la línea tecnológicas del TPNV de Biotecnología y Nanotecnología - BN, así como contribuir al logro de los indicadores de desarrollo e innovación tecnológica de los diferentes actores del sistema nacional de ciencia tecnología e innovación.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que hace referencia al procedimiento para la contratación directa, el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria - ASTIN de la Regional Valle del Cauca del SENA, requiere CONTRATAR LA COMPRA DE UNA IMPRESORA 3D PARA LA FABRICACIÓN DE PIEZAS COMPUESTAS POR MATERIALES DE DISTINTAS PROPIEDADES, ACABADOS SUPERFICIALES Y GRADOS DE FLEXIBILIDAD Y DUREZA, para ello a continuación se determinan las condiciones y

sustentos así, se define como un servicio profesional, con un alto componente intelectual, por ello de conformidad con la especificidad del objeto, así, como para realizar el mantenimiento preventivo de los equipos, con dicha entidad, puede efectuarse por la modalidad de contratación directa al ser el único oferente de la compra del equipo en el mercado de conformidad con el resultado del análisis del mercado.

Que, la sociedad **3D SOLUTIONS S.A.S,** con NIT: **900.800.746-3**, es representante oficial y único para vender y dar soporte de equipos de la marca FORMLABS en Colombia incluyendo las impresoras Form 2, Form 3, Form 3L y los productos Form Wash y Form Cure, en las zonas asignadas en COLOMBIA.

Que, mediante Resolución No. **76-05175 del 30 de agosto del 2023,** se justificó la contratación directa cuyo objeto es CONTRATAR LA COMPRA DE UNA IMPRESORA 3D PARA LA FABRICACIÓN DE PIEZAS COMPUESTAS POR MATERIALES DE DISTINTAS PROPIEDADES, ACABADOS SUPERFICIALES Y GRADOS DE FLEXIBILIDAD Y DUREZA, con un presupuesto disponible de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($99.974.994)** incluido todos los impuestos y deducciones, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número **14123 del 08 de agosto de 2023,** expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Que, una vez recopilada y actualizada la documentación el 07 de septiembre de 2023 presentó propuesta el siguiente proponente:

1. 3D SOLUTIONS S.A.S

Que agotados los tramites de la etapa precontractual, y de conformidad con la necesidad planteada por el Centro ASTIN, el Comité de Contratación del Centro ASTIN, recomienda, de acuerdo con la información recibida, conforme al acta que hace parte integral de la presente Resolución, a la subdirectora (E) del Centro ASTIN del SENA Regional Valle, la adjudicación de la contratación directa a la empresa **3D SOLUTIONS S.A.S** con número **NIT: 900.800.746-3.**

En virtud de lo anterior, la subdirectora (E) del Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la contratación directa, cuyo objeto es "CONTRATAR LA COMPRA DE UNA IMPRESORA 3D PARA LA FABRICACIÓN DE PIEZAS COMPUESTAS POR MATERIALES DE DISTINTAS PROPIEDADES, ACABADOS SUPERFICIALES Y GRADOS DE FLEXIBILIDAD Y DUREZA, al contratista **3D SOLUTIONS S.A.S** con número **NIT: 900.800.746-3,** representada legalmente por la señora **YEIMMY ROCIO MORON RAYO** identificada con cédula **20.959.210 de Subachoque,** por un valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($99.974.994)** incluido todos los impuestos y deducciones**.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

08-09-2023

Firmado digitalmente por MARIANA ANDREA QUIÑONES CESPEDES

MARIANA ANDREA QUIÑONES CESPEDES
Subdirectora (e)
Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN

Proyectó y elaboró: Angélica Rodríguez
Revisión Jurídica: Liliana Trujillo Jordán